

Medellín, 28 junio de 2019

ADENDA No. 1

SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES SE CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, SUS DEUDORES, Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS CUALES ESTÁN EXPUESTAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas a la Invitación Privada No. 06 de 2019, se permite realizar una adenda, mediante la cual se realizarán las siguiente modificación.

1. MODIFICACIÓN:

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN.

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
5	Presentación de ofertas	Hasta las 11:00 horas del 4 de julio de 2019, en la secretaría General de la LOTERÍA DE MEDELLÍN, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.(ya radicadas en archivo)
6	Audiencia de cierre del proceso selectivo	4 de julio de 2019 a las 11:05 horas. Secretaría General de la LOTERÍA DE MEDELLÍN, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Hasta el 11 de julio de 2019
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web https://www.loteriademedellin.com.co el 12 de julio de 2019, corriendo traslado a los proponentes hasta el 16 de julio de 2019, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: lvalencia@ loteriademedellin.com.co

9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	Se publica el 19 de julio de 2019 en https://www.loteriademedellin.com.co/
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 22 de julio de 2019 en https://www.loteriademedellin.com.co/

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

Original firmado

GILDARDO PÉREZ LOPERA
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitario	
	Juan Alberto García García	Subgerente Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			